



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CELEBRADA EL DÍA 10 DE ABRIL DEL AÑO 2019.**

**Presidente:** Muy buenos días compañeras Diputadas y compañeros Diputados, para esta reunión estaremos trabajando de consuno las Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y de Puntos Constitucionales para el asunto que nos ocupa. Para lo cual le voy a solicitar al Diputado Presidente Rafael González Benavides, me acompañe fungiendo en la Secretaría de estas Comisiones, por lo que sin más preámbulo le solicito amablemente, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de estos órganos parlamentarios.

**Secretario:** Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

**Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública.**

Diputado José Hilario González García, presente.

Diputada Mónica González García, justifica.

Diputado Humberto Rangel Vallejo, presente.

Diputado Alejandro Etienne Llano, presente.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos, presente.

Diputado Carlos Germán De Anda Hernández, presente.

Diputado José Ciro Hernández Arteaga, se justifica.

**De la Comisión de Puntos Constitucionales.**

El de la voz, Diputado Rafael González Benavides, presente.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, presente.

Diputada Issis Cantú Manzano, presente.

Diputado Arturo Esparza Parra, presente.

Diputado Anto Adán Marte Tlaloc Tovar García, presente.

Diputado o José Hilario González García, presente.

Diputado Oscar Martín Ramos Salinas, justifica.

Hay una asistencia de **11 Diputados** integrantes de ambas Comisiones, por lo tanto existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de estos órganos parlamentarios.



**Presidente:** Habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **nueve horas con diecinueve minutos** de este día **10 de abril** del 2019.

**Presidente:** Solicito amablemente al Diputado Secretario tenga a bien dar lectura y poner a consideración el Proyecto del Orden del Día.

**Secretario:** Con gusto Presidente. El Orden del Día es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis y Dictaminación en su caso de los siguientes asuntos: **1.** *Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el primer párrafo del artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.* **2.** *Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el primer párrafo del artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.* **V.** Asuntos generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Presidente.

**Presidente:** Una vez conocido el Proyecto del Orden del Día correspondiente, solicito a los integrantes de estas Comisiones que quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarlo levantando su mano.

Ha sido aprobado el Proyecto del Orden del Día hecho de su conocimiento por **unanimidad.**

**Presidente:** Una vez aprobado el orden del día, a este órgano dictaminador se nos fue enviado para análisis y estudio 2 iniciativas las cuales dentro de su contenido pretenden reformar el primer párrafo del artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con el propósito de incrementar paulatinamente el porcentaje del presupuesto de egresos asignado al Poder Judicial del Estado. En ese sentido y en virtud de que las acciones antes aludidas pretenden reformar la Constitución Política del Estado, propongo a ustedes las analicemos conjuntamente con el propósito de efficientizar los trabajos de estas Comisiones y emitamos una opinión unificada al respecto. En ese tenor, me permito someter dicha propuesta su consideración.

Quienes estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

**Presidente:** Ha sido aprobada por **unanimidad.**



**Presidente:** Ahora bien, solicitó al Diputado Secretario tenga bien preguntar a los miembros de estas comisiones si desean participar al respecto sobre las iniciativas que nos ocupa y/o en su caso llevar el registro de las participaciones.

**Secretario:** Con gusto Presidente. Por instrucciones de la Presidencia se consulta a quienes integramos estos órganos parlamentarios, quien desea hacer uso de la voz.

El Diputado Arturo Esparza Parra, La Diputada Issis Cantú Manzano, el Diputado Alejandro Etienne Llano y yo, Diputado Humberto Rangel Vallejo.

**Presidente:** Adelante Diputado Arturo Esparza Parra.

**Diputado Arturo Esparza Parra.** Muchas gracias. Compañeras y compañeros Diputados. La necesidad del fortalecimiento presupuestal hoy en día es una situación consustancial a la mayoría de las instituciones públicas tanto del Gobierno Federal como el Gobierno del Estado, en el caso concreto, no estoy en contra de favorecer con mayor presupuesto al Poder Judicial del Estado, sin embargo se considera que para hacerlo debemos partir de bases sólidas que justifiquen plenamente la propuesta que se plantea. Me di a la tarea de revisar las acciones legislativas que nos ocupan y observé que no habían respaldado estudio o soporte de análisis presupuestal técnico que en forma detallada justifique la forma en que se plantea el incremento al porcentaje mínimo del presupuesto del Poder Judicial del Estado que se propone. Ahora bien, es importante señalar que el 1.3% el Presupuesto de Egresos del Estado que se le asigna al Poder Judicial y que se pretende aumentar no es limitativo, es más bien un punto de partida o la base, es decir, no es un impedimento para que se incremente el presupuesto asignado al Poder Judicial del Estado como se ha hecho por este propio Congreso al aprobarse el Presupuesto General del Estado. Es cierto que el Poder Judicial del Estado ha crecido y ha evolucionado a partir del año 2008 en que se empezó peso a implementar el nuevo modelo judicial en nuestro país, no obstante en la medida en que lo ha requerido se ha incrementado gradualmente el presupuesto asignado a este órgano mediante la aprobación del propio Congreso del Estado. Si fuese de otra forma entonces no me explico el hecho de que no se ha efectuado antes esta reforma constitucional para incrementar gradualmente ese porcentaje mínimo, porque en todo caso debió de haberse efectuado en el período de la implementación del nuevo modelo de Justicia Penal, es decir, entre el año 2008 y el año 2016. Ni siquiera el propio Poder Judicial, que también tiene



derecho de iniciativa en su momento, promovió ese aumentó el porcentaje presupuestal cuando se debía de haber efectuado, es decir, en el lapso de la implementación en nuestro Estado, del nuevo Sistema de Justicia penal. Por otra parte, todos sabemos que existen asuntos prioritarios como es el caso de los programas sociales que benefician directamente a la ciudadanía, además de que la situación económica del país no es la mejor, por eso debemos ser muy cuidadosos de no poner en riesgo la estabilidad económica y financiera de nuestro Estado. En ese sentido, propongo que votemos en contra del objeto de estas iniciativas, que si bien es cierto persigue garantizar un porcentaje presupuestal al Poder Judicial del Estado, también lo es que carecen de elementos técnicos que así lo sustenten. Es cuánto Ciudadano Presidente.

**Presidente:** Gracias Diputado, adelante Diputada Issis Cantú Manzano.

**Diputada Issis Cantú Manzano.** Buenos días compañeros. En el primer de ideas, es de precisar que el objeto de las iniciativas, radica en incrementar el límite mínimo de porcentaje que puede asignarse al Presupuesto de Egresos que constitucionalmente recibe el Poder Judicial del Estado, por lo que en primer lugar se propone el aumento del 1.3% al 2% a fin de fortalecer la estabilidad económica de este poder y en segundo lugar incrementar paulatinamente el porcentaje del Presupuesto de Egresos asignado al Poder Judicial del Estado para que en el año 2022 alcance el 2.5% del presupuesto total del Estado, con lo que se busca dotar al Poder Judicial de los instrumentos financieros adecuados para que atienda con mejores capacitaciones el reclamo social de impartir justicia en forma rápida y con apego a la ley. En tal sentido, es de señalar que la Constitución Política Estados Unidos Mexicanos prevé en su Artículo 134 que, los recursos económicos que disponga la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administraran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados. Ahora bien, partiendo de tales premisas es de resaltar que nuestra Constitución Local, es frecuencia normativa, preciso en su Artículo 45 párrafo tercero; que los Poderes del Estado, los Ayuntamientos, los Órganos con Autonomía de los Poderes, las Entidades Estatales y Municipales y todo ente que reciba recursos públicos, deberán habilitar y ejercer dichos recursos bajo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas para satisfacer los objetivos a los que están destinados de tal manera que los entes públicos que ejercen presupuesto del Estado están obligados a lograr la máxima



eficiencia y eficacia en el gasto público. En ese sentido, la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios en su Artículo 6, párrafo 1 y 2 prevé que; el gasto total del presupuesto por el Ejecutivo de la entidad federativa en el proyecto de presupuesto de egresos, aquel que apruebe la Legislatura Local y que se ejerza en el año fiscal, deberá contribuir a un balance presupuestario sostenible, las entidades federativas deberán crear balance presupuestario sostenible se cumple con esta premisa cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado dicho balance sea mayor o igual a cero, igualmente el balance presupuestario de recursos disponibles es sostenible, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado dicho balance sea mayor o igual a cero. Por su parte, la Ley de Gasto Público prevé en su Artículo 4 bis, que los recursos públicos se administrarán de conformidad con los siguientes principios rectores: **1.** De eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados. **2.** De austeridad, transparencia, rendición de cuentas, difusión de la información financiera y prospectiva territorial y de género. **3.** De evaluación del desempeño con el objeto de propiciar que los recursos públicos se asignen en los presupuestos respectivos con los principios anteriores. Aunado a lo anterior, el Capítulo Segundo de la Planeación y Programación de su artículo 9, se precisa que el proceso de planeación, programación y presupuestación tiene como finalidad orientar al gasto público a la atención de la prioridad tomando en cuenta los objetivos metas y estrategias contenidos en el plan Estatal de Desarrollo y los programas que de éste se derivan, garantizando con ello el uso eficiente de los recursos públicos en cada uno de los programas presupuestarios. Tomando en cuenta lo anterior, la asignación de recursos destinados a los programas prioritarios en el plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 los mismos son asignados a 8 temas de atención prioritaria dentro de las que se encuentran: la atención y prevención social de las violencias, pobreza y desnutrición, equidad y atención a grupos vulnerables, salud, educación, cultura, deporte y apropiación del espacio público y vivienda, los cuales tiene como finalidad la reconstrucción del tejido social. Además de lo anterior, es de resaltar que dicho plan para la conservación de finanzas públicas sanas establece como objetivo 1.10.1 manejar de forma responsable las finanzas públicas garantizando su sostenibilidad señalando como estrategia al impulsar los mecanismos para la racionalización de las finanzas públicas mediante un gasto eficiente y responsable, teniendo como línea de acción 1.10.1.2 al implementar medidas de austeridad racionalidad y disciplina en el gasto público en la Administración Pública Estatal. A su vez, el artículo 30 de la Ley del Gasto Público establece, que los órganos competentes de los poderes



Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos atendiendo a las prevenciones del ingreso y del gasto público estatal que realice la Secretaría de Finanzas y a lo dispuesto por la Ley General de la Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables, formularán sus respectivos proyectos de presupuesto conforme a sus programas presupuestarios y además elementos de programación y los enviarán durante la segunda quincena del mes de octubre de cada año al Gobernador del Estado, para que éste ordene su incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado. En ese tenor y tomando en cuenta el marco jurídico constitucional y legal en materia presupuestaria antes referido y partiendo de que el Poder Judicial del Estado goza de autonomía presupuestal para formular su respectivo proyecto del presupuesto de egresos. Considero que el Poder Judicial formulara en tiempo presupuestal oportuno, su proyecto de presupuesto, justificando debidamente el destino de los recursos así como los incrementos a éste. Por tal motivo propongo declarar improcedente las iniciativas, toda vez que las mismas no parten de las premisas de las políticas y prioridades del gasto público, señaladas en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022. Además me permito afirmar que los recursos asignados a dicho poder, resultan suficientes para el ejercicio de la función jurisdiccional con base en las atribuciones que a este compete. Es cuanto.

**Presidente:** Gracias Diputada. Adelante Diputado Alejandro Etienne Llano.

**Diputado Alejandro Etienne Llano.** Gracias, buenos días compañeras y compañeros Diputados. En el análisis de esta propuesta que hizo el Partido Revolucionario Institucional en la voz de un servidor, me parece que había que tomar y retomar algunas de las consideraciones que se hicieron en su momento. Pero refiriéndome en particular a lo que señalaba ahorita el Diputado Esparza, señalando que en todo caso esta reforma se debió haber hecho a partir de año 2008, cuando se comenzó a hacer el cambio en el sistema, quiero ahí hacer una precisión que me parece que es de la mayor relevancia. Justamente en diciembre de 2007 por el entonces Gobernador Constitucional, en aquel momento generosamente se adoptó el incremento del presupuesto al Poder Judicial, pasando en aquel entonces del punto 7% no llegaba ni siquiera al uno, al 1.2 y luego se incrementó al 1.3 con un incremento gradual. Lo que permitió en el Poder Judicial se tuviese un ejercicio de planeación judicial, lo que nunca se había tenido en un poder judicial, que permitió un desarrollo sostenido y dar una mejor respuesta a los justiciables hasta el año 2013 en donde concluyó este incremento gradual como se había convenido, sin ningún desbalance en las finanzas públicas.





Al contrario con el fortalecimiento de una manera significativa de una de las principales funciones que tiene el Estado, el de la impartición de justicia. Y uno de los grandes reclamos que aún persisten el día de hoy. Esto concluyó en 2013 debió de haberse hecho de nueva cuenta alguna adecuación para que se siguiera incrementando los recursos al Poder Judicial, para seguir dando una mejor respuesta al justiciable, no se hizo, como tampoco se está haciendo hoy, lamentablemente. Porque persisten los graves problemas de insuficiencias en el poder judicial para dar una mejor y pronta respuesta al justiciable, para hacer más accesible la justicia al ciudadano, son problemas que persisten, sin duda. El porcentaje que tiene destinado el Poder Judicial aún en referencia al número de habitantes, sigue siendo de los más bajos de la república. Lo que abre una ventana de oportunidad para incrementarlo y estar acorde a los promedios nacionales y que se sigue incrementando arriba de los promedios nacionales la eficiencia del Poder Judicial. Comenta nuestra Diputada, amiga Issis Cantú, una serie de consideraciones de las leyes relacionadas con el ejercicio del gasto público, pero no me queda claro. Porque hablan de un estudio mínimo para justificar este incremento y yo no veo ni mucho menos un estudio mínimo de por qué no se justifica, son simplemente elucubraciones en el marco de las leyes, pero no hay un señalamiento puntual. Más aún ya hoy en día no es el 1.3 el monto del importe que tiene el presupuesto, de hecho ya tiene el 1.5%, en hora buena, qué bueno que se incrementó en esta legislatura, de hecho. Pero sigue habiendo muchas necesidades pendientes el poder judicial que se tienen que atender y que debemos de dar respuesta. No tengo ahorita a la mano el plan estatal de desarrollo, pero sin duda viene ahí, sin duda la parte del fortalecimiento del poder judicial. Y es una vertiente que se tiene que trabajar, hagan este estudio mínimo y recuerdo yo que el pasado diciembre, se hizo la aprobación de una APP por 3,500 millones de pesos, en donde no teníamos un programa claro de acción y eso si es un impacto en las finanzas públicas, este no es un impacto en las finanzas públicas. Es un incremento gradual, en donde al paso del tiempo se va a tener, sin duda una mejor respuesta para el justiciable. Por esas razones y otras muchas que están expresadas en la iniciativa, me parece que es importante que se garantice este presupuesto al poder judicial, que permita una mejora continua del servicio de impartición de justicia, que se dé una mejor y más completa respuesta al justiciable en Tamaulipas, es cuando Diputado.

**Presidente:** Gracias Diputado, adelante Diputado Rafael González Benavides.



**Diputado Rafael González Benavides.** Muchas gracias, muy amable. Bueno yo también estoy en contra de que se deseche la iniciativa, tenemos que verlo en un contexto general. Primero, la justicia como la hermana menor de la democracia, hay que incrementar los presupuestos, hemos gastado mucho dinero en democracia, hemos gastado mucho en elecciones creíbles, hemos gastado mucho en la propaganda de los partidos políticos y en los partidos políticos, y en los candidatos para fortalecer la democracia. Pero es preferible una democracia así costosa a no tenerla, a tener un totalitario, es preferible la democracia. En el caso de la justicia, es preferible verla en el contexto de la seguridad pública como lo está haciendo el Diputado Alejandro. Veamos que no nos suponemos cuando incrementos a la procuraduría ahora fiscalía que no nos oponemos cuando hay incrementos a la seguridad, definitivamente y tampoco nos vamos a oponer cuando haya incrementos al Poder Judicial, de ahí venimos y sabemos lo que es andar buscando presupuesto y tener un proyecto y que no se te concrete porque sub secretario de finanzas te dice que no. O llegabas al Congreso y oye aquí no se arregla eso, vete con el Secretario de Finanzas, vete con el Gobernador y nos regresaban y ahí andamos de pedigüños en el Poder Judicial. Era lo que hacía un Poder Judicial y la única forma de dignificarlo es dándole verdadera y real autonomía económica al poder judicial. Poder Judicial ahorita trae como 900 millones de pesos, de presupuesto, contra 3,400 millones de pesos, contra 60 millones de pesos mensuales que se van a pagar en la APP por las cámaras. Que independientemente de que es muy buena idea, es la capacidad de respuesta cuando se tiene. Puedes tener mil cámaras pero si no tienes capacidad de respuesta y vas a negar competencia sino eso que está sucediendo en la cámara no es de mi competencia ya valió, de nada te va a servir todo ese dinero, sí. Y en el caso del Poder Judicial siempre es necesario verlo, si queremos tener paz en Tamaulipas, tenemos que trabajar por la justicia, tenemos que trabajar por una fiscalía bien eficiente. Se le está yendo la gente a la fiscalía, porque no los cuida a los jóvenes licenciados, nadie quiere ser MP, tarde o temprano ese fenómeno va a trascender al Poder Judicial y después ya nadie va a querer ser juez, por supuesto. Y la otra, un último argumento ya para no argüir más. Parece ser que la secretaria de gobernación lo ha mencionado, que los estados deben de fijar un porcentaje, dar un porcentaje de su presupuesto fijo a los poderes judiciales. Y es de las pocas cosas que le ha aplaudido a la ex ministra Olga, que ahora es secretaria de gobernación. Porque independientemente que aquí lo desechemos por la mayoría, nos va a llegar, y nos va a llegar de México. Bueno es cuanto y muchas gracias.





**Presidente:** Gracias Diputado, adelante Diputado Humberto Rangel Vallejo.

**Diputado Humberto Rangel Vallejo.** Gracias Diputado Presidente; compañeras y compañeros Legisladores, buenos días. Después de haber analizado el tema en cuestión y retomando el objeto de las acciones legislativas que nos ocupan, el artículo 107 de la legislación local, señala que el Poder Judicial del Estado, goza de autonomía presupuestal, orgánica y funcional, para garantizar su independencia económica. El presupuesto de egresos del poder judicial y esto lo recalco; no podrá ser inferior al 1.3, sí, de total de presupuesto general del estado previsto para el año fiscal a ejercer. Mismo que administrará, ejercerá y justificará en los términos que fije las leyes respectivas y cuya asignación por concepto de gasto corriente no podrá ser menor al aprobado por el congreso, para el ejercicio anual inmediato anterior. En caso de que al término del ejercicio existan sumas no erogadas, se enterará a la Hacienda del estado. Es así que partiendo de tal premisa y después de hacer un análisis comparativo respecto a los recursos asignados el Poder Judicial en los presupuestos de egresos de los ejercicios Fiscales 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, me permito a referir lo siguiente. Hago un paréntesis para comentar que esto que estoy hablando lo estuve manifestando y estuve en comunicación con el centro de estudios de las finanzas públicas, el CFE, que me dió el apoyo para tener este estudio, que por ahí se los pasaré a cada uno de ustedes. En el presupuesto de egresos del 2019, el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, le fueron asignados 842 millones de pesos, lo que representa, como decía el Diputado ciertamente, representa el 1.5 total del presupuesto de egresos estatal. De igual manera esta misma proporción se le asignó en el correspondiente al año fiscal 2018. Ahora bien, es de señalar que del total del presupuesto de egresos al poder judicial, el 90 casi el 90% de estos recursos; compañeras y compañeros Legisladores, son destinados al capítulo 1000, relativo a servicios personales. Además es de observarse que en los presupuestos correspondientes a los ejercicios fiscales del 2014 al 2019, el crecimiento en términos reales en el presupuesto asignado al poder judicial, se ha venido incrementado significativamente; por ejemplo, el crecimiento real del 2017 al 2018 fue de casi el 18.5% y del 2018 al 19 pasó a cerca del 8.4. Por otra parte, de acuerdo con la iniciativa objeto de este análisis, la cual, la verdad creo muy loable de parte de los Diputados de la Fracción del PRI, prevé un incremento gradual al presupuesto de egresos del Poder Judicial del 1.5 hasta el 2.5, se refiere a un impacto presupuestario de la manera siguiente: en un escenario normal sin tomar en cuenta dicha iniciativa. El presupuesto al poder judicial del 2020 al 2024 pasará de 850 millones de pesos, aproximadamente a cerca de 957



millones de pesos, respectivamente. Sin embargo, para este mismo periodo y en el escenario del incremento gradual al presupuesto del 1.5 hasta el 2.5, los recursos que se tendrían que asignar al Poder Judicial, pasarían de 963 millones de pesos aproximadamente a 1,595 millones de pesos aproximados. Para el ejercicio 2020 con una tasa del 1.5, el estado debería presupuestar al Poder Judicial 850 millones de pesos. No obstante con una tasa del 1.7 se deberá destinar 963 millones de pesos este órgano. Lo anterior, representa un incremento de poco más de 113 millones de pesos del total de recursos a erogar por parte del Estado, esto es un 6.4 del incremento esperado en el presupuesto total para el 2020. Cabe señalar compañeras y compañeros que dicho incremento corresponde a casi la mitad del presupuesto asignado a este Poder Legislativo. Así sucesivamente para los ejercicios fiscales siguientes, hasta el ejercicio fiscal de 2024, con una tasa del 1.5, el estado debería destinar 957 millones de pesos al Poder Judicial. Sin embargo, con una tasa del 2.5 los recursos asignados de este mismo órgano ascenderían a 1,592 millones de pesos. Con lo cual representa un incremento significativo en erogaciones estatales por la cantidad de 638 millones, siendo un 34.4% del incremento esperado en el presupuesto estatal para el ejercicio fiscal del 2024. Para no cansarlos, en conclusión, resulta que el impacto presupuestario de la presente iniciativa da como resultado un incremento de poco más de 1,841 millones de pesos en el presupuesto de egresos del Estado, para el período 2020 al 2024. Lo que significaría un incremento de poco más del 20% del total del presupuesto tan esperado para el período antes mencionado. Es decir, que el escenario de incremento al presupuesto del Poder Judicial, el estado debería destinar 1,841 millones de pesos más que lo que actualmente está establecido en el artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Este incremento representa el 20.8 del total del presupuesto de egresos del Estado esperado del 2020 al 2024. Y por último de acuerdo con el artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el cual se señalan que el gasto total del presupuesto para el ejecutivo de la entidad federativa, en el proyecto de presupuesto de egresos. Aquel que apruebe la legislatura local y el que se ejerza en dicho año fiscal deberá contribuir a un balance de presupuestario sostenible. Aunado a lo anterior, cabe poner de relieve que el mismo artículo 107 de la Constitución local, prevé que el Poder Judicial constituirá un fondo auxiliar para la administración de justicia, que se integrará y funcionará en los términos previstos en la ley del cual y sin perjuicio a las remuneraciones que correspondan de acuerdo al presupuesto, el Consejo de la Judicatura aplicará un porcentaje de los recursos económicos que lo integren para incrementar la capacitación, adquisición de equipo y mejorar las condiciones



de trabajo de los servidores públicos del Poder Judicial, conforme a lo que al efecto acuerde el Pleno del propio Consejo de dicha Judicatura. En tal virtud a la luz del análisis presupuestario antes referido, coincido con la propuesta de declarar improcedente las acciones legislativas en estudio, ya que los argumentos señalados permiten dejar de manifiesto que no contribuyen a generar un balance presupuestario sostenible, debido a que ocasionan un desajuste presupuestal, al promover un incremento por encima de los criterios generales de la política económica de las partidas presupuestales. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias Diputado, adelante Diputado Arturo.

**Diputado Arturo Esparza Parra.** Muchas gracias, aquí quiero aclarar algo que se me hace importantísimo, no se está en contra de incrementar el porcentaje, el detalle aquí es de que lo que propone la iniciativa es un tanto desmedido, o sea la iniciativa como yo lo mencioné, no viene respaldada por un estudio técnico estaba hablando ahorita el Diputado Etienne verdad, que por cada equis número de ciudadanos le corresponde pero eso no está en la iniciativa, si, o sea vaya no lo analice, no lo vi de una manera específica con números como lo establece ahorita o como lo expuso el Diputado Humberto, que ya nos hizo una explicación en cifras de cuanto impactaría en el Presupuesto de Egresos, aprobar un incremento de esta naturaleza, repito no se está en contra, el problema es de que desde un punto de vista muy particular, sería un tanto irresponsable cargarle al Estado una cantidad estratosférica sin tener un análisis previo, si, insisto no estoy en contra. Ahora bien estoy yo revisando, checando la última reforma, si los datos que tengo aquí no me fallan, se dio en el año 2009, donde se estableció el 1.3%, o sea estamos en el 2019, entonces del 1.3 ahorita también si no me equivoco se le está haciendo el 1.5 creo yo que si es importante asignarle un porcentaje mayor y aclaro no es limitativo, porque la Constitución establece que no podrá ser inferior a un 1.3, esto te abre la posibilidad a que si se aprueba pueda ser 1.5, 1.7, 1.9 pero llegar a lo que comentaba el Diputado Humberto a un 2.5 es excesivo verdad, ahora no hay que perder de vista y todos lo sabemos y aquí lo hemos platicado, que la Federación ha estado cerrando los recursos, entonces si la Federación ha dejado al Estado con tareas, que al Estado en un momento dado no le correspondían y qué está haciendo frente de manera responsable, pues el achacarle una responsabilidad con una cantidad de esta naturaleza, sí es bastante este creo yo que bastante fuerte, entonces yo nada más quiero insistir no se está en contra, pero sí sería viable que la iniciativa trajera números precisos, para ver específicamente así como lo expuso el Diputado Humberto, de qué cantidades



estamos hablando para ver cómo se va a impactar al presupuesto. Muchas gracias.

**Presidente:** Gracias Diputado, adelante Diputado.

**Diputado Alejandro Etienne Llano.** Gracias, qué bueno que no se está en contra, que lastima que se vote en contra, pero en relación a los números que estaba comentando el Diputado Vallejo, y agradezco que nos comparta el estudio como lo señalaba, este para verlo con más detalle, en donde salen a veces mezclando números relativos, números absolutos, se habla que va a ser un incremento de 1595 millones que es mucho, no, no es mucho porque se requiere para todas las demandas de los justiciables y finalmente por más que haya toda esa presentación de estos números, no va a dejar de ser nunca más del 2.5%, es decir veámoslo en los términos porcentuales, se está proponiendo un incremento y en la medida en que presupuesto general se vaya incrementando, para bien del estado, que se gaste con las actividades del ejecutivo, también será con relación al judicial y eso enhorabuena, no olvidemos que ya hubo una reforma a la propia Constitución que obliga en 2016 en materia de justicia laboral, toda la justicia laboral va a pasar al Poder Judicial y hoy amigas y amigos, en el Congreso de la Unión se está discutiendo y se va a aprobar el dictamen que ya fue aprobado para la reforma laboral, en donde seguramente va a ser aprobado por Pleno, y va a dar un plazo de 3 años para la implementación de esta reforma en el estado, y ahí es nuestra responsabilidad, establecer las condiciones para que se implementen, es un argumento más que viene adicionar hoy después de haberse presentado esta iniciativa de la necesidad de este incremento, insisto no olvidemos que es un porcentaje, quiero comentar también que con lo me decía el Diputado compañero Esparza si hay un párrafo que dice en ese tenor los siguientes indicadores demuestran que la autonomía financiera alcanzada aun no pone a nuestro estado en los mejores lugares en cuanto a recursos para prestar el servicio de impartición de justicia, por ejemplo en la página 6 de la iniciativa, en gasto en justicia por habitantes Tamaulipas ocupa el lugar 29 con \$153 por habitante, mientras que la media nacional es de \$229 pesos, en porcentaje del presupuesto asignado en relación al presupuesto general del Estado el Distrito Federal cuenta con 2.6%, San Luis Potosí 2.4%, Nuevo León 2.1%, mientras que Tamaulipas apenas un 1.3% garantizado, es decir comparativamente se ve como otros estados si le destinan lo que nosotros no le queremos destinar al Poder Judicial, para hacer frente a todas estas necesidades, más la que se le están incrementando, comenta nuestro buen amigo Vallejo también con relación al presupuesto del Poder



Legislativo, que es mucho menos, es mucho menos porque también es de menor tamaño que el Poder Judicial, incluso si hiciéramos probablemente un ejercicio de dividir presupuesto por número de trabajadores y servidores, no dudo que el del Poder Judicial, seguiría siendo por abajo, además eso es algo que está en nuestra cancha, si necesitamos que se incremente el presupuesto al Poder Legislativo hagámoslo, pues en nosotros esta hay que justificarlo, cuando se hizo este incremento en el Poder Judicial, se hizo un ejercicio como les decía de planeación judicial, en donde se justificaban todos y cada uno de los recursos, en donde se incorporaron elementos para medir el desempeño, y hoy aquí nosotros en el Poder Legislativo, hemos estado haciendo un esfuerzo importante, para certificarnos enhorabuena para medirnos, excelente y eso que vaya acompañado también de los presupuestos. En fin yo creo que los argumentos están tal vez lo que falte es la voluntad para realmente dotarle de estos recursos indispensables al Poder Judicial. Es cuanto

**Presidente:** Gracias Diputado alguien más quiere participar, adelante Diputado.

**Diputado Humberto Rangel Vallejo.** Si nada más para hacer mención y como todos recordaremos los que somos de la Comisión de Finanzas, Planeación y Presupuesto, estamos aquí, en el presupuesto autorizado para el Poder Judicial en este año el incremento fue del 1.5 o sea nosotros nos basamos en el 1.3 y me queda claro que en los próximos periodos venideros, las circunstancias presupuestarias no van a ser las mismas y ustedes lo saben compañeros Legisladores, que son peleadores de muchas brechas políticas, sabemos que los presupuestos año, con año y periodo tras periodo cambian, y les vuelvo a decir la intención es muy loable la verdad es muy loable, pero no podemos presupuestar si a un plazo superior a un período porque no sabemos lo que se va a venir te voy a decir porque, hoy en día, como ustedes y el Diputado tiene mucha razón, los recortes presupuestarios a muchas de las partidas de los apoyos federales disminuyeron de más de 50% y en algunos casos hasta casi el 10% fue lo que logramos rescatar del 100% que se otorgaban anteriormente, me queda claro que la función del Poder Judicial es prioritario, eso me queda claro, lo que hace mención Diputado Etienne, en la comparativa es más o menos, o sea no es de que Poder sea mejor del otro, ni cual tenga más suficiente, es en el tema de la cantidad y le vuelvo y vuelvo a comentarle a mis compañeros para que se dé una idea Usted del presupuesto del 2018 que fueron \$747'878,384.00 si de esos se suministró en el capítulo 1000 que sabemos que son gastos personales que son gastos administrativos son sueldos si se destinaron \$658'862,889.00 pesos y los



demás gastos como el capítulo 2000 que es de material y suministros solamente fueron 34 millones, servicios generales que engloba todos ustedes fueron Presidente de eso ustedes sabrán solamente se asignaron \$ 51 y en transferencia de subsidios y otros servicios solamente asignaron \$3'449,000, entonces yo les voy a comentar, si nosotros tuviéramos una bolita de cristal y pudiéramos saber qué presupuesto se va a tener en el 2020, cómo va a llegar el presupuesto recuerden que el año pasado justamente hace 4 meses en diciembre, estuvimos en esta Comisión hasta cerca de las 12:30 de la noche, esperando a que el federal nos diera el presupuesto para poder nosotros hacer un planteamiento, no estamos limitando al Poder Judicial, simplemente estamos esperando y vamos a esperar como viene el presupuesto, yo los invitaría y en su momento la legislatura que le va a tocar la 64, pues tendrá que tomar la decisión de si sigue con 1.5 o lo aumenta el 1.7, pero seamos prudentes en el tema presupuestal. Muchas gracias

**Presidente:** Gracias Diputado. Al no ver más participaciones y considerando que ha sido debidamente discutido por una gran parte de los compañeros Diputados, me permito consultar a quienes integran estos órganos su parecer con relación a la propuesta referida por los Diputados Arturo Esparza, Issis Cantú y Humberto Rangel, los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley, los que estén en contra, y finalmente si alguien se abstiene adelante.

**Presidente:** Ha sido aprobada la propuesta hecha de su conocimiento.

**Presidente:** De la misma manera se somete a votación la otra propuesta de los Diputados Alejandro Etienne y Rafael González Benavides, los que estén a favor de esa propuesta sírvanse levantar su mano, los que estén en contra, abstenciones.

**Presidente:** Ha sido aprobada la propuesta hecha de su conocimiento por los Diputados Arturo Esparza, Humberto Rangel e Isis Cantú, con **8** votos a favor, **3** votos en contra y **0** abstenciones.

**Presidente:** En tal virtud se solicita los servicios parlamentarios de este Congreso, elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

**Presidente:** Procederemos a desahogar el punto de Asuntos de Carácter General si alguien desea participar favor de indicarlo para que la secretaría tomé nota y





proceder en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes adelante.

**Presidente:** Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y compañeros Diputados de estas Comisiones y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión siendo las **diez** horas con **cinco** minutos del **10** de abril del presente año. Muchas gracias